



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
<b>EXPEDICIÓN DE CREDENCIAL DE SANIDAD PARA BAÑOS PÚBLICOS Y BALNEARIOS</b>			
<b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>		Secretaría de Bienestar Social Y Valores Subsecretaría de Salud Municipal	
• <b>Dirección y teléfono</b>		Leandro valle No.208, Col Centro, Cuernavaca Morelos, C.P. 62000. Tel.3-12-52-03	
• <b>Horario de atención</b>		Lunes a Viernes de 8.00 a 15:00	
• <b>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>		Director de Verificación Sanitaria	
• <b>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>		Única sede	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• <b>Persona que puede presentarlo</b>		Cualquier ciudadano del Municipio de Cuernavaca, Morelos	
• <b>Casos en los que se presenta</b>		Cualquier ciudadano del Municipio de Cuernavaca, Morelos, que labore en baños públicos y balnearios.	
• <b>Medio de presentación</b>		Formato	
• <b>Costo</b>		\$ 211.23	
• <b>Área de pago</b>		Caja de la Tesorería Municipal, ubicada en el lugar donde se efectúa el trámite, Leandro valle 208, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, en días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas	
• <b>Forma de determinar el monto</b>		2 Unidades de Medida Actualizada (UMA) <b>más el 25% adicional</b>	
• <b>Plazo máximo de resolución</b>		Se entrega de forma inmediata	
• <b>Vigencia</b>		6 meses	
• <b>Afirmativa ficta / Negativa ficta</b>		Afirmativa Ficta	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Pago de Derechos	1	
2	Fotografía tamaño infantil reciente (color o blanco y negro)	1	
3	Identificación Oficial		1
Observaciones adicionales			
Quedan incluidos en la denominación de baños, los llamados "de vapor" y "de aire caliente" La credencial de sanidad se entrega de manera inmediata, una vez que se practicó su historial médico-clínico.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Previa valoración Medico- Clínica al solicitante se efectúa la expedición de la credencial de sanidad.			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• <b>Del trámite o servicio</b>		Artículo 162 fracción IV del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado el 15 de mayo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5705.	
• <b>De los requisitos</b>		Artículo 150, 151 y 152 del Reglamento de Salud Municipal, para el Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



## Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	"Tierra y Libertad" con el número 4287 de fecha 05 de noviembre del 2003.
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Del costo</b></li></ul>	Artículos 8 y 29 , Apartado 4.3.20.1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el Ejercicio Fiscal 2019 publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número 5692 cuarta sección de fecha 29 de marzo del 2019.
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>De la afirmativa o negativa ficta</b></li></ul>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.
<b>QUEJAS</b>	
Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca  Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070 Email: <a href="mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx">contraloría@cuernavaca.gob.mx</a>	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021